



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 081 -2007-GM-MDT.**

Tahuania – Bolognesi, 28 de Diciembre del 2007.

**VISTO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la localidad de Bolognesi, Capital del Distrito de Tahuania, se encuentra ubicado en una zona alejada y de difícil acceso, no cuenta con el servicio de Internet ni fax, siendo el único medio de transporte el fluvial con un tiempo de viaje a la ciudad de Pucallpa y Atalaya de aprox. 68 y 36 horas ida y viceversa respectivamente.

Que, en su mayoría las áreas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Tahuania, se encuentran laborando en el local principal, ubicado en la capital Distrital, con excepción de Asesoría legal y la oficina de coordinación en la ciudad de Pucallpa, y teniendo en cuenta el primer considerando, se dificulta el normal desenvolvimiento de estas, en el cumplimiento estricto de los procedimientos administrativos normados y burocráticos de la función pública, así como de los plazos establecidos para dichos procedimientos, puesto que las normas y leyes que rigen a las entidades públicas muchas veces no se adecuan a la realidad de nuestra zona, en la práctica.

Que, atendándose a la naturaleza de las funciones de la secretaria de la Oficina de Coordinación en la ciudad de Pucallpa, al adecuado cumplimiento de los objetivos de la Institución, enmarcados en el Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Concertado del Distrito y el Presupuesto Participativo; así como las condiciones y características en que se ejecutan las obras y actividades, las mismas que se encuentran ubicadas en zonas alejadas y de difícil acceso, con las restricciones justificadas en cuanto a que no existe oferta en la localidad de Bolognesi de determinados bienes y servicios, es necesario autorizar encargo interno a la secretaria de la oficina de coordinación de la ciudad de Pucallpa, para la cancelación en efectivo de los bienes, servicios, pensiones, contribuciones e impuestos, que por naturaleza de los mismos no pueda ser cancelado con giro de cheque directo al proveedor o acreedor.

Que, mediante Resolución de concejo N° 035-2007-CM-MDT de fecha 03 de Setiembre del 2007, se autoriza al Gerente Municipal, para que efectúe encargos internos al personal de la Institución, durante el presente ejercicio fiscal, con la finalidad del adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 31° de la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2007, aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2005-EF/77.15, es necesario establecer la descripción del objeto del encargo, los conceptos de los gastos, sus montos máximos, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Jr. 7 de Junio S/N – Bolognesi  
Oficina de Coordinación : Jr. Ucayali N° 385-3er. Piso

: Teléfono : 81-6166  
: Teléfono : 57-2345



Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las Facultades conferidas en la Resolución de Concejo N° 035-2007-CM-MDT de fecha 03 de Setiembre del 2007 y el Artículo 27 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR** Encargo Interno a la Srta. **EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ**, Auxiliar de Abastecimiento - Oficina de coordinación de Pucallpa, Por concepto de Pago AFP+SUNAT(APORTES DEL EMPLEADOR). Por Liquidación - (Por Compensación Vacaciones No Gozadas : Dpor el servicio de Consumo Eléctrico, por el monto de **S/. 305.62 ( Trescientos Cinco con 62/100 Nuevos soles)**, el mismo que deberá rendir en forma documentada, en tiempo máximo de **08 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que las adquisiciones y pagos de bienes, servicios, pensiones, contribuciones e impuestos; que se deriven del presente encargo interno, **canalizado por los medios que se tengan disponibles deberán ser tramitados, autorizados y tener el control previo, por las siguientes dependencias y áreas de la Municipalidad Distrital de Tahuania: La Gerencia Municipal, sub. Gerencia de Desarrollo Urbano, sub. Gerencia de Planificación y Presupuesto, Abastecimiento, Personal, Alcaldía y Contabilidad, atendiéndose a la naturaleza de sus respectivas funciones.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR A** la Srta. **EVELYN GERALDINE PIÑA PEREZ**, Secretaria de la Oficina de coordinación en Pucallpa de la Municipalidad Distrital de Tahuania, **realizar las gestiones y tomar todas las precauciones posibles para la custodia y el resguardo policial en el manejo de los fondos, quedando bajo responsabilidad.**

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria de Gerencia la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Municipalidad Distrital de Tahuania

  
ECON. PEDRO SEGUNDO BOLAREZO GONZALES  
Gerente Municipal

CC.  
Alcaldía  
Planif.  
Contab.  
MESP/lera.

Jr. 7 de Junio S/N – Bolognesi  
Oficina de Coordinación : Jr. Ucayali N° 385-3er.Piso

: Teléfono : 81-6166  
: Teléfono : 57-2345